



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0013/08/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2053/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 02 de septiembre de 2020

ELVIA LEONA HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Agosto de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2890/2017 de fecha 19 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUATELOLULCO, Chignahuapan, D-21-053-CUA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 113.387 Metros cúbicos	15	130	144	23294770	23294784
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUATELOLULCO, Chignahuapan, D-21-053-CUA-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 21.260 Metros cúbicos	6	145	150	23294785	23294790
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUATELOLULCO, Chignahuapan, D-21-053-CUA-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 22.790 Metros cúbicos	3	151	153	23294791	23294793
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUATELOLULCO, Chignahuapan, D-21-053-CUA-001/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.273 Metros cúbicos	2	154	155	23294794	23294795
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUATELOLULCO, Chignahuapan, D-21-053-CUA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 46.453 Metros cúbicos	6	156	161	23294796	23294801
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUATELOLULCO, Chignahuapan, D-21-053-CUA-001/17, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 13.272 Metros cúbicos	4	162	165	23294802	23294805
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUATELOLULCO, Chignahuapan, D-21-053-CUA-001/17, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 8.058 Metros cúbicos	2	166	167	23294806	23294807
RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUATELOLULCO, Chignahuapan, D-21-053-CUA-001/17, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 6.447 Metros cúbicos	2	168	169	23294808	23294809

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Julio de 2021.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0013/08/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2053/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 02 de septiembre de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0605 AN. 4/10 EXP. 139/17 P

L2MCCP/I2LSC/ych

